



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

661

*Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 por la cual se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, tres plazas vacantes de enfermera/o de urgencias de Atención Primaria para la Unidad de Transporte Pediátrico (A2) de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061*

#### Hechos

1. El 04 de octubre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 129, la resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 del Servei de Salut de les Illes Balears de 30 de septiembre de 2022, por la cual se convocó el procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, tres plazas vacantes de enfermera/o de urgencias de Atención Primaria (A2) para la Unidad de Transporte Pediátrico de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

2. El 05 de diciembre de 2022 se publicó en la intranet i el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención a Urgencias 061, la resolución del director gerente de la Gerencia de Atención de Urgencias 061 del Servei de Salut de les Illes Balears con el listado provisional de personas admitidas y excluidas del procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, tres plazas vacantes de enfermera/o de urgencias de Atención Primaria (A2) para la Unidad de Transporte Pediátrico de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

3. El 09 de enero de 2023 se publicó en la intranet i el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención a Urgencias 061, la resolución del director gerente de la Gerencia de Atención de Urgencias 061 del Servei de Salut de les Illes Balears con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, tres plazas vacantes de enfermera/o de urgencias de Atención Primaria (A2) para la Unidad de Transporte Pediátrico de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

4. El 10 de enero de 2023 se publicó en la intranet i el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención a Urgencias 061, la resolución del director gerente de la Gerencia de Atención de Urgencias 061 del Servei de Salut de les Illes Balears con el listado provisional de méritos de los aspirantes admitidos en el procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, tres plazas vacantes de enfermera/o de urgencias de Atención Primaria (A2) para la Unidad de Transporte Pediátrico de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

5. El 26 de enero de 2023 se publicó en la intranet i el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención a Urgencias 061, la resolución del director gerente de la Gerencia de Atención de Urgencias 061 del Servei de Salut de les Illes Balears de 25 de enero de 2023 con el listado definitivo de méritos de los candidatos admitidos con la puntuación correspondiente y los nombres de la personas propuestas para los nombramientos para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, tres plazas vacantes de enfermera/o de urgencias de Atención Primaria (A2) para la Unidad de Transporte Pediátrico de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, determina que por necesidades del servicio —y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud— se puede ofertar al personal estatutario fijo desempeñar temporalmente y con carácter voluntario las funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de un nivel superior, siempre que se tenga el título correspondiente. Estos procedimientos deben ser negociados en las mesas correspondientes.

2. En el BOIB núm. 31, de 28 de febrero de 2012 se publicó el Pacto de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB núm. 36, de 8 de marzo de 2012). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de este personal.

3. A esta convocatoria le es aplicable la exención de conocimientos de catalán prevista en el punto 3 de la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función



pública, en conformidad con lo dispuesto en aquella y en el informe justificativo de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de mayo de 2022, de aplicación a partir de 01 de junio de 2022 y cuya vigencia es hasta el 31 de enero de 2023.

4. De conformidad con el punto 9.3) de las bases de esa convocatoria, una vez publicada en la intranet y el tablón de anuncios de la gerencia de Atención a Urgencias 061 una resolución con la lista definitiva con los méritos reconocidos y el nombre de las personas propuestas para los nombramientos, hay que publicar una resolución de adjudicación definitiva de las plazas en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

En virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución del director general del Servei de Salut de 11 de marzo de 2021 (BOIB núm. 39 de 20 de marzo) por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, como es la delegación de firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Adjudicar, en conformidad al punto 9.2) de las bases de la convocatoria y por el procedimiento de promoción interna temporal, las tres plazas vacantes de enfermera/o de urgencias de Atención Primaria (A2) para la Unidad de Transporte Pediátrico de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 a los aspirantes siguientes: la Sra. María Inés Puig Angulo, la Sra. Laura Mas García y el Sr. Antonio Jesús Sánchez Herrera.

2. De conformidad al punto 9.3) de las bases de la convocatoria, publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

3. Informar a las personas seleccionadas que, de conformidad con el punto 10 de las bases de la convocatoria, dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la presente resolución, para tomar posesión de la plaza.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También puede interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

No obstante, puede interponerse contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 27 de enero de 2023

**El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061**  
P.D. del Director general del Servei de Salut de les Illes Balears  
(Resolución de 11 de marzo de 2021, BOIB nº39/2021, de 20 de març)  
Eloy Villaba Ballesteros

